



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES, EL DÍA 7 de julio de 2020

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla

Sres(as). Concejales(as) adscritos a la
Agrupación Independiente de Horcajo
D. Luis Javier Camarena Moreno
D^a. Elena García Fernández

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal del Partido Popular
D. Aurelio Gómez Fernández
D^a. María Sagrario Díaz Velardez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal del Partido Socialista
D^a. M^a del Carmen Fernández García

Sr. Secretario-Interventor
D. Justino López Sánchez

En Horcajo de los Montes, siendo las 21:00 horas del día 07 de julio de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, justificando su ausencia: D^a. M^a del Carmen Romero Carpio.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que

pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a ELENA GARCÍA FERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DE LA AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE HORCAJO (AIH)

Se da cuenta de la credencial remitida por la Junta Electoral Central sobre designación de D^a. ELENA GARCÍA FERNÁNDEZ, como Concejala del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por la Agrupación Independiente Horcajo (AIH) a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA NAVAS, siendo legalmente preceptivo que, con carácter previo a la toma de posesión, se emita juramento o promesa de acatamiento de la Constitución Española conforme a la fórmula oficialmente establecida.

Llevado a cabo dicho trámite en presencia de la Corporación Municipal y del Sr. Secretario, D^a. ELENA GARCÍA FERNÁNDEZ adquiere la cualidad de Concejala y se incorpora al Grupo Municipal de la Agrupación Independiente de Horcajo (AIH).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021

Se da cuenta de la propuesta para la designación de las fiestas locales para el año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

De conformidad, asimismo, con lo dispuesto en artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Enterado el Pleno, con la asistencia de seis de los siete concejales que integran la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la designación como días de Fiestas Locales para el año 2021, los días 24 de junio y 8 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (C/ Fuensanta, s/n. 13071 Ciudad Real).

3.- PROPUESTA DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2020 EN SUSTITUCIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO.

Se da cuenta de la propuesta para la designación de la fiesta local para el año 2020, en sustitución del día 24 de junio.

Visto que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las sucesivas prórrogas del mismo, entre otras medidas para combatir la pandemia establecía medidas de distanciamiento social.

Vista la recomendación del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la cual, los ayuntamientos que ya tenían fijados sus días laborales festivos que no se iban a celebrar, dadas las medidas de distanciamiento social, y que recomendaba comunicar la decisión de suspensión de los días festivos que estuvieran afectados por las medidas de distanciamiento social, dejando pendiente la designación de nueva fecha.

Visto que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 20 de mayo de 2020 se adoptó el Acuerdo por el que se dejaba sin efecto y se suspendía la fiesta local del día 24 de junio de 2020, miércoles, festividad de San Juan, aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de junio de 2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Visto que el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Enterado el Pleno, con la asistencia de seis de los siete concejales que integran la Corporación Municipal en votación ordinaria y por mayoría de cinco votos emitidos por los representantes del Grupo Municipal Agrupación Independiente de Horcajo (tres, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), el Grupo Municipal del Partido Popular (dos) y la abstención del Grupo Municipal del Partido Socialista (uno), ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la designación como día de Fiesta Local para el año 2020, el día 8 de septiembre, en sustitución del día 24 de junio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (C/ Fuensanta, s/n. 13071 Ciudad Real).

4.- SOLICITUD DE EMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD INSTANDO EL CAMBIO DE DÍA DEL MERCADILLO

Se conoce del escrito con fecha 8 de junio de 2020 presentado por comerciantes de la localidad relativo a la petición al Ayuntamiento del cambio de día del mercadillo, cuyo texto literal es el siguiente:

"PETICIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: CAMBIO DE DÍA DEL MERCADILLO

LOS COMERCIANTES ABAJO EXPUESTOS.

QUEREMOS EXPONER, QUE DEBIDO AL ESTADO QUE ESTAMOS SUFRIENDO POR LA PANDEMIA (COVID-19), POR FALTA DE CLIENTES EN LOS FINES DE SEMANA, CONTAMOS CON UN 50% DE INGRESOS PERDIDOS, Y EN CUANTO A LA HOSTELERÍA UN 100%

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

SOLICITAMOS EL CAMBIO DE DÍA DEL MERCADILLO DEL DOMINGO AL SÁBADO O AL VIERNES.

ESTO SUPONDRÍA UN GRAN BENEFICIO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO Y ADEMÁS UNA GRAN ESTABILIDAD COMERCIAL.

LOS SÁBADOS Y LOS VIERNES TENDRÍAMOS EL DOBLE DE GENTE DE LOS PUEBLOS DE ALREDEDOR, YA QUE EN LOS DOMINGOS, LA GENTE REGRESA A SU LUGAR DE RESIDENCIA Y TRABAJO.

PEDIMOS SU COMPRENSIÓN Y ESPERAMOS SU RESPUESTA.

- SUPERMERCADO COVIRAN
- CARNICERÍA CASA PAQUI
- BAR EL PASO
- RESTAURANTE EL MIRADOR
- BAR LAS VEGAS
- PANADERÍA FLORENCIO.

HORCAJO DE LOS MONTES, 08/06/2020"

Del anterior escrito ya se dio cuenta, para conocimiento de los señores concejales, en el pleno ordinario celebrado el 10 de junio de 2020.

Visto el escrito de fecha 8 de junio de 2020, presentado por comerciantes de la localidad y relativo a la petición al Ayuntamiento del cambio del día del mercadillo.

Enterado el Pleno, con la asistencia de seis de los siete concejales que integran la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- DESESTIMAR el cambio de día para la venta en ambulante en el mercadillo municipal del domingo al sábado o al viernes solicitado por comerciantes de la localidad.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

La señora Alcaldesa, en relación con este asunto, pone en conocimiento que hubo una reunión con los comerciantes que presentaron el escrito, sin embargo a la misma únicamente acudió el propietario de Panadería Florencio, quien manifestó que le daba igual el cambio de fecha.

Continúa exponiendo la señora Alcaldesa que el cambio de fecha del mercadillo implicaría que algunos de los puestos que vienen a Horcajo, optasen por no venir, por lo que consideran que va a ser perjudicial para el pueblo cambiar esa fecha. Por ello, la propuesta de su grupo es mantener la fecha del mercadillo, ya que su cambio no producirá un beneficio a la vida del municipio. Asimismo, considera que la fecha tampoco perjudica a lo negocios de la localidad, que solo les obliga a, si quieren, abrir el domingo.

Se matiza de lo hablado con los comerciantes que estos piensan que con el cambio de fecha va a haber más negocio con el cambio, aunque desde el grupo municipal de AIH se pone duda, sobre todo cuando hay certeza de que habrá puestos que no vendrían al mercadillo, por lo que su propuesta es

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

mantener la fecha del mercadillo, ya que parece arriesgado hacer ese cambio sin garantías de que ese cambio vaya a funcionar.

Esta petición formulada por comerciante de la localidad, del cambio de fecha del mercadillo, se desestima por unanimidad de los señores concejales presentes.

5.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL

Se da cuenta de la propuesta que ya se hiciera en la sesión del Pleno municipal ordinario, celebrado el día 10 de junio, con motivo de la declaración institucional de agradecimiento a las personas, entidades, empresas y voluntarios que han colaborado durante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Vista la declaración institucional presentada en el Pleno municipal ordinario de fecha 10 de junio, de agradecimiento del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes a las personas, entidades, empresas y voluntarios que han colaborado durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que expresamente recoge, cuyo tenor literal se transcribe:

“Así, desde el Ayuntamiento se propone que al Parque Municipal, que es lugar de encuentro de propios y extraños, se le dé un nombre en reconocimiento a toda esa respuesta solidaria que durante estos meses ha recorrido nuestras calles, para que la mantenga permanentemente en el recuerdo de los que amamos Horcajo de los Montes.

Entendemos también que son nuestro vecinos quienes deben elegir el nombre que mejor defina ese movimiento de generosidad y entrega que hemos vivido. Por eso proponemos que se instale una urna en la biblioteca municipal y todo el que lo desee pueda aportar sus ideas para esta denominación, y posteriormente hacer su elección.”

Visto que en la votación realizada hasta el 30 de junio en la urna colocada al efecto en la Biblioteca Municipal se han propuesto los siguientes nombres:

NOMBRE PROPUESTO	NÚMERO DE VOTOS
"DE LA CONCORDIA"	1
"ENRIQUE FERNÁNDEZ"	6
"HÉROES COVID"	1
"HÉROES SIN CAPA"	1
"LA FELICIDAD"	1
"LA UNIÓN"	1
"MÉDICO"	1
"VOLUNTARIOS"	1
TOTAL VOTOS:	13

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Enterado el Pleno, tras el oportuno debate, con la asistencia de seis de los siete concejales que integran la Corporación Municipal en votación ordinaria y por mayoría cuatro votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo Municipal Agrupación Independiente de Horcajo (tres, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y la concejal del Grupo Municipal del Partido Popular (uno) y dos abstenciones por parte del otro concejal del Grupo Municipal del Partido Popular (uno) y la concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (uno), ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el nombre para el Parque Municipal, que pasará a denominarse "Parque Municipal de los VOLUNTARIOS".

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Presenta la propuesta la señora Alcaldesa recordando el reconocimiento institucional en agradecimiento a todos los voluntarios, empresarios y personas físicas y jurídicas que habían colaborado con motivo de la pandemia por el COVID-19 y como se vivió aquí en Horcajo. Así recuerda que una de las propuestas podía ser el dar un nombre al parque que reflejara toda esa oleada de solidaridad que se vivió en esos meses. Recuerda igualmente que se pondría una urna en la Biblioteca para que las personas que quisieran hicieran una propuesta de cómo nombrar al Parque municipal, que representara esa corriente de solidaridad, de concordia y de unión.

Tras la lectura de las propuestas votadas por los ciudadanos, comenta la señora Alcaldesa que ello no quiere decir que haya que coger una de esas propuestas, no obstante, se pueden tener en cuenta y si hay alguna de esas propuestas que sea más representativa, tomarla en consideración.

El equipo de gobierno, de entre todas las propuestas presentadas, considera que la propuesta que mejor representa la idea de dar un nombre al parque y recordarlo por el movimiento habido con motivo del COVID, es la de "Parque de los Voluntarios". Se ha pensado en este nombre, porque ya ha habido alguien que la ha hecho la propuesta y refleja la cantidad considerable de personas, que de forma altruista han contribuido a ayudar y a que saliéramos adelante en unas circunstancias tan adversas.

Interviene la señora Concejala D^a María del Carmen Fernández García (PSOE) para manifestar que no le parece adecuado cambiar el nombre al parque, ya que el parque se denomina "Parque San Isidro", y así lo indica una placa existente debajo del escenario, no quiere con ello decir que a los voluntarios no se les haga un reconocimiento, incluso se ha pensado poner su nombre en el escenario o hacer algún tipo de reconocimiento, pero no ve adecuado el cambiar el nombre al parque.

La señora Alcaldesa recuerda que ha habido una corriente de gente que se ha ofrecido a colaborar y eso ha sido exclusivo, por las circunstancias que teníamos, ya que ha habido unas 60 personas del pueblo que se ofrecieron para colaborar. Por ello, con independencia de cómo evolucione la pandemia, eso merece un reconocimiento.

En cuanto al nombre del parque, comenta la señora Alcaldesa que cree que la mayor parte de los vecinos desconoce que el parque se llame "Parque San Isidro". No obstante, si se decidiera cambiar el nombre del parque, sería más significativo de la respuesta que se ha vivido aquí. Recuerda, asimismo, que ha habido municipios de la zona que también han sufrido por el COVID, sin embargo no han destacado por la situación que se ha vivido aquí, en la que todo el pueblo se ha volcado, y esa respuesta hay que destacarla.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Recuerda la señora Alcaldesa que en el anterior pleno se quedó en que se harían dos cosas y se está trabajando en ello, por un lado darle una denominación al parque con el nombre más adecuado que representara esa corriente, y por otro lado el poner los nombres de todos los voluntarios en el escenario y hacer algún tipo de dibujo que reprenta esa unión y la respuesta solidaria que ha habido.

Considera que le parece más que justificado el cambio del nombre del parque por este motivo, y la denominación de "voluntarios" parece que refleja perfectamente la corriente de solidaridad que ha habido.

La señora concejal D^a María del Carmen Fernández García (PSOE) comenta, que al margen del reconocimiento que se ha de hacer a los voluntarios que han trabajado, no considera adecuado cambiar el nombre del parque para poner otro.

La señora Alcaldesa explica que se trata de mantener ese espíritu de solidaridad, ya que se ha destacado por esa situación que había en Horcajo de tanta solidaridad y de tanta ayuda, y de todo el pueblo, por ello sería adecuado para mantenerlo en la memoria y que ello perdure, y se recuerde que en 2020 se volcó toda la población en ayudarse unos a otros.

El señor concejal, D. Aurelio Gómez Fernández (PP) considera que quienes mejor se han portado durante la crisis han sido los doctores, ya que. independientemente del reconocimiento a los voluntarios, quienes realmente han trabajado han sido los médicos.

Interviene la señora concejal, D^a Elena García Fernández (AIH), para decir que actualmente el consultorio médico no tiene nombre y se puede valorar poner nombre al mismo en relación con los doctores o el personal sanitario.

La señora Alcaldesa considera que son cosas distintas, ya que no se cuestiona la entrega que ha habido por parte de los sanitarios locales, no obstante, tras poner diversos ejemplos de los trabajos realizados por los voluntarios, considera que todo el mundo ha remado en la misma dirección, luchando por ayudar a los otros, y considera que eso hay que recordarlo y por ello hay que sentirse orgullosos. Y se ha elegido el poner un nombre que represente ese espíritu al parque porque éste es el punto de encuentro donde vamos todos, donde hay fiestas, donde viene la gente de fuera... Por ello mantiene que es una idea acertada que responde de alguna manera a sacar algo positivo de esta situación que hemos vivido. Y el nombre de "voluntarios" es, entre las propuestas presentadas por los vecinos, un nombre en el que están todos representados. Todo ello, con independencia de la existencia de un escrito presentado, solicitando que a una calle se ponga lo de los sanitarios locales. A este respecto se indica que al ser este un Pleno extraordinario no se pueden incluir puntos urgentes, por lo que esta propuesta se llevará a otro pleno.

Seguidamente, la señora Alcaldesa somete a votación la propuesta de poner al parque el nombre de "Parque de los Voluntarios", con la asistencia de seis concejales, de los siete que componen la Corporación Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo Municipal Agrupación Independiente de Horcajo (tres, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y la concejal del Grupo Municipal del Partido Popular (uno) y dos abstenciones por parte del otro concejal del Grupo Municipal del Partido Popular (uno) y la concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (uno), el acuerdo es aprobado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a LUISA AURELIA FERNÁNDEZ HONTANILLA, se dio por finalizada la sesión, siendo las 21.35 horas del día de la fecha, extendiéndose esta acta con el visto bueno de la Sra. Alcaldes, y de la que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.